

San miguel Agreda de Mocoa, 26 de febrero de 2021

Doctor

**HERNANDO FRANCISCO CHAMORRO PASINGA**

Gobernador del Departamento del Putumayo (E)

Decreto Departamental 0094 del 23 de febrero de 2021

A: Secretaría de Infraestructura Departamental

Mocoa – Putumayo

Referencia: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS DE ÍNDOLE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO INHERENTE A LOS PROYECTOS QUE ESTÉN BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

Cordial Saludo:

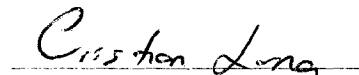
El suscrito actuado en nombre propio, de acuerdo a las condiciones que se establecen en la oferta, en la invitación cordialmente me permito presentar propuesta para desarrollo del contrato.

**OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS DE ÍNDOLE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO INHERENTE A LOS PROYECTOS QUE ESTÉN BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

En caso que la Gobernación del Putumayo acepte mi propuesta y me adjudique el contrato, me comprometo a suscribir el mismo y efectuar los trámites de legalización a mi cargo, dentro del término señalado para el efecto. Así mismo declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, celebrare y cumpliré en forma íntegra.
2. Que ninguna otra persona fuera del suscrito tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella derive.
3. Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
4. Que conozco la información general y especial y los documentos que se exigen en la invitación y acepto los requerimientos en ellos contenidos.
5. Que la suscrita afirma bajo gravedad de juramento, que no existe ninguna causa de inhabilitación, inhabilitación y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8 de la ley 80/1993, y demás normas concordantes, que impidan mi participación en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Atentamente:



**CRISTIAM JOOVANY LUNA CHINDOY**

CC: 1.061.795.552 de Popayán (c)

Teléfono: 3103482189-Dirección: Vda. Villa Nueva Mocoa-Putumayo

OBJETO

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS DE ÍNDOLE TÉCNICO Y/ ADMINISTRATIVO INHERENTE A LOS PROYECTOS QUE ESTÉN BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

ACTIVIDADES

| No. | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Colaborar de manera asertiva, idónea, pertinente y técnica en la revisión, planeación, diseño, evaluación y conceptualización de proyectos de infraestructura respecto de los proyectos cuando se requiera por el Secretario de Infraestructura                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 2   | Apoyar la supervisión de los contratos y/o convenios que estén vinculados en el sector de infraestructura educativa , deportiva, saneamiento básico, vivienda, electrificación y/o obras de mitigación de riesgo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 3   | Apoyar en la ejecución de acciones, actividades e informes dirigidas al cumplimiento de indicadores de plan de desarrollo departamental en los diferentes sectores que son de competencia de la Secretaria de Infraestructura Departamental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 4   | Coadyuvar al Secretario de infraestructura de manera diligente, oportuna e idónea en la elaboración de requerimientos dirigidos a los contratistas de obra y/o interventores así como lo informes de supervisión de obras, interventorías y/o consultorías de los proyectos que se deleguen como apoyo a la supervisión.                                                                                                                                                                                                                                          |
| 5   | Apoyar al secretario de infraestructura en las visitas técnicas a los Municipios donde existan obras que se encuentren en ejecución y/o proyectos programadas por los diferentes órganos de control o programadas por el mismo Secretario respectivamente                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 6   | Apoyar en las audiencias en los procesos precontractuales, contractuales, poscontractuales, incumplimientos, y demás actividades que se deriven de la ejecución de los proyectos, contratos y/o convenios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 7   | Apoyar a la Secretaría de Infraestructura Departamental en la actualización de la base de datos del proyecto, a través del sistema de información en articulación con el archivo físico de la oficina jurídica y/o de la oficina de contratación que facilite el seguimiento de los mismos y la actualización de los aplicativos SUIFP del SMSCE, además de la publicación de los actos administrativos del proyecto objeto de supervisión de la Secretaría de Infraestructura Departamental en el sistema electrónico de contratación pública SECOP I Y SECOP II |
| 8   | Apoyar desde su idoneidad profesional en la ejecución, desarrollo y/o gestiones de las acciones y actividades que se encuentren establecidas en los planes de mejoramiento suscritos ante el DNP Sistema de Seguimiento, evaluación y control de conformidad la Ley 2056 de 2020 y demás normas reglamentarias sobre la materia inherente a los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.                                                                                                                                               |
| 9   | Apoyar de manera asertiva y pertinente en las acciones establecidas en los planes de mejora respecto a los proyectos de regalías que son objeto de seguimiento por la subdirección de vigilancia a través del seguimiento, evaluación monitoreo y control.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 10  | Apoyar en la contestación oportuna de los requerimientos que se efectúen provenientes de los entes de control como control interno disciplinario, contraloría, procuraduría, DNP o cualquier otra entidad o ciudadanía sobre proyectos financiados con regalías.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 11 | Apoyar en la supervisión constante y seguimiento de los proyectos financiados con sistema General de regalías, ejecutando todas las acciones necesarias que sean de competencia de la secretaria de infraestructura en lo inherente a informes de supervisión, informes de incumplimiento de los contratos de obra interventoría de conformidad a la ley 1474 de 2011 |
| 12 | Brindar apoyo técnico a otras Secretarías cuando sea requerido (Infraestructura Deportiva, Recreativa, Cultural, Educativa, de Gestión del Riesgo de Desastres, entre otras).                                                                                                                                                                                         |
| 13 | Apoyar con las demás actividades que le asigne el Supervisor del contrato y que sean afines al mismo y tiendan al cumplimiento efectivo de las necesidades de la Secretaría.                                                                                                                                                                                          |
| 14 | Apoyar en la Implementación, Seguimiento, Control y Mejoramiento del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación del Putumayo                                                                                                                                                                                              |

Además, me comprometo a:

- 1) Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
- 2) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO o terceros le entreguen.
- 3) Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantaran las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
- 4) No instalar en el hardware de la entidad, ningún software diferente a los autorizados por la oficina de sistemas del departamento.
- 5) No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
- 6) En caso que la actividad contractual, se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.
- 7) Dar trámite a inmediato a todos los tramites que se le asignen, sin lugar a archivarlos sin trámite alguno, bien en su escritorio o abandonarlos en cualquier sitio.
- 8) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
- 9) Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración departamental para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet etc...) y obtener los correspondientes PAZ y SALVOS.
- 10) Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.
- 11) El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a

afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1º del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 el ingreso base de cotización para Salud se deberá liquidar sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensual del contrato; el mismo porcentaje se utilizará para liquidar la cotización para pensión. De conformidad con Numeral 1º del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2º de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6º de la Ley 1562 de 2012.

12) El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

13) Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se recopila oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

Plazo: Seis (06) meses

PROPUESTA ECONOMICA: \$ 18.000.000 M/CTE

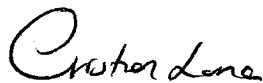
Forma de pago: concepto de honorarios la suma de hasta \$18.000.000 M/CTE pagaderos de la siguiente manera:

Un primer pago hasta por la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000), conforme los días efectivamente ejecutados del mes de febrero de 2021

Cinco pagos mensuales cada uno por valor de tres millones de pesos (\$3.000.000)

Un último pago por los días efectivamente ejecutados del mes de agosto de 2021 hasta por la suma de dos millones setecientos mil pesos (\$2.700.000)

Atentamente,



CRISTIAM JEOVANY LUNA CHINDOY

CC. No. 1.061.795.552 de Popayán (C) – celular: 3103482189

Correo: [cristianj.luna96@gmail.com](mailto:cristianj.luna96@gmail.com) – Dirección: Vda/ VILLA NUEVA

RR

El servicio público  
es de todosFunción  
Pública

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA Persona Natural (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

|                                                                                                                           |  |                                             |                                                                                                                                                                                       |                             |                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------|
| PRIMER APELLIDO<br>LUNA                                                                                                   |  | SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA )<br>CHINDOY |                                                                                                                                                                                       | NOMBRES<br>CRISTIAN JEOVANY |                  |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN<br>C.C. C.E. PAS No. 1061795552                                                               |  |                                             | SEXO<br>F M                                                                                                                                                                           | NACIONALIDAD<br>COL.        | PAÍS<br>Colombia |
| LIBRETA MILITAR<br>PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO 1061795552                                                          |  |                                             | D.M 020                                                                                                                                                                               |                             |                  |
| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO<br>FECHA DÍA 21 MES 10 AÑO 1996<br>PAÍS Colombia<br>DEPTO Putumayo<br>MUNICIPIO SAN FRANCISCO |  |                                             | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA<br>VEREDA VILLANUEVA CASA VEREDA VILLANUEVA<br>PAÍS Colombia DEPTO Putumayo<br>MUNICIPIO MOCOA<br>TELÉFONO 3155654200 EMAIL cristianluna@unicaica.edu.co |                             |                  |

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACIÓN BÁSICA |     |     |     |     |            |     |     |       |    |    | TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER TÉCNICO ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN |          |
|------------------|-----|-----|-----|-----|------------|-----|-----|-------|----|----|-------------------------------------------------------------|----------|
| PRIMARIA         |     |     |     |     | SECUNDARIA |     |     | MEDIA |    |    | FECHA DE GRADO                                              |          |
| 1o.              | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o.        | 7o. | 8o. | 9o.   | 10 | 11 | MES                                                         | AÑO      |
|                  |     |     |     |     |            |     |     |       |    | X  | MES 11                                                      | AÑO 2012 |

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA  
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRIA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),  
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO |    | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN |      | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---------------------|-------------------------|----------|----|------------------------------------------|-------------|------|----------------------------|
|                     |                         | SI       | NO |                                          | MES         | AÑO  |                            |
| UN                  | 10                      | X        |    | INGENIERIA CIVIL                         | 08          | 2020 | 061037-0534558 CAU         |

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA |   |    | LO LEE |   |    | LO ESCRIBE |   |    |
|--------|----------|---|----|--------|---|----|------------|---|----|
|        | R        | B | MB | R      | B | MB | R          | B | MB |
| Inglés | X        |   |    | X      |   |    | X          |   |    |

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

| EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE                            |                                            |                                                           |                  |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------------|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>Gobernación del Putumayo               | PÚBLICA<br>X                               | PRIVADA                                                   | PAÍS<br>Colombia |
| DEPARTAMENTO<br>Putumayo                                    | MUNICIPIO<br>MOCOA                         | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                                |                  |
| TELÉFONOS                                                   | FECHA DE INGRESO<br>DÍA 17 MES 12 AÑO 2020 | FECHA DE RETIRO<br>DÍA 21 MES 01 AÑO 2021                 |                  |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>apoyo a la supervisión 1436-2020 | DEPENDENCIA                                | DIRECCIÓN                                                 |                  |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                                  |                                            |                                                           |                  |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>Gobernación del Putumayo               | PÚBLICA<br>X                               | PRIVADA                                                   | PAÍS<br>Colombia |
| DEPARTAMENTO<br>Putumayo                                    | MUNICIPIO<br>MOCOA                         | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD<br>contactenos@putumayo.gov.co |                  |
| TELÉFONOS<br>4201515                                        | FECHA DE INGRESO<br>DÍA 16 MES 12 AÑO 2019 | FECHA DE RETIRO<br>DÍA 15 MES 12 AÑO 2020                 |                  |
| CARGO O CONTRATO<br>apoyo a la supervisión 1340-2019        | DEPENDENCIA<br>INFRAESTRUCTURA             | DIRECCIÓN<br>palacio departamental Mocoa calle 8 No 7- 40 |                  |

## EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

|                                                             |                                                   |                     |                                                                  |                         |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>EMPRESA O ENTIDAD</b><br>Gobernación del Putumayo        |                                                   | <b>PÚBLICA</b><br>X | <b>PRIVADA</b>                                                   | <b>PAÍS</b><br>Colombia |
| <b>DEPARTAMENTO</b><br>Putumayo                             | <b>MUNICIPIO</b><br>MOCOIA                        |                     | <b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b><br>contactenos@putumayo.gov.co |                         |
| <b>TELÉFONOS</b><br>4201515                                 | <b>FECHA DE INGRESO</b><br>DÍA 13 MES 09 AÑO 2019 |                     | <b>FECHA DE RETIRO</b><br>DÍA 12 MES 12 AÑO 2019                 |                         |
| <b>CARGO O CONTRATO</b><br>apoyo a la supervisión 1191-2019 | <b>DEPENDENCIA</b><br>planeación                  |                     | <b>DIRECCIÓN</b><br>palacio departamental Mocoa calle 8 No 7- 40 |                         |

**4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95)

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

**5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.061.795.552

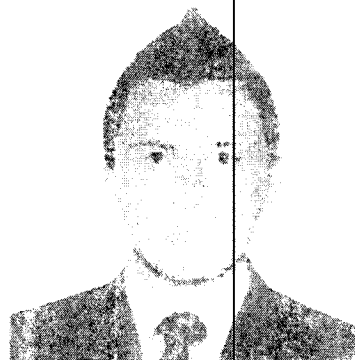
LUNA CHINDOY

APellidos

CRISTIAM JEOVANY

Nombres

*Cristian Luna*  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-OCT-1996

SAN FRANCISCO  
(PUTUMAYO)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74  
ESTATURA

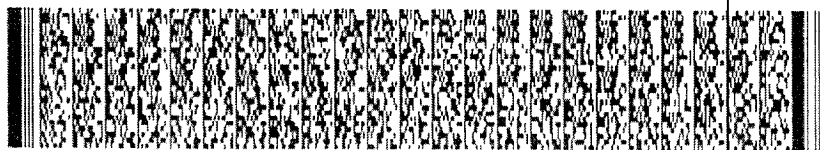
O+  
G.S. RH

M  
SEXO

19-NOV-2014 POPAYAN  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1100100-00657333-M-1061795552-20150108

0042280902A 1

42049736

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL



DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



**CRISTIAM JOOVANY LUNA CHINDOY**  
**C.C. 1061795552**



Republica De Colombia  
Ministerio De Defensa  
Fuerzas Militares  
Ejército Nacional



Fecha de Exp.  
**09/09/2019**

Distrito Militar  
**020**

Tarjeta Militar  
**2da Clase**

Fecha de la constancia  
**09/09/2019**

Código de verificación  
**1568059650**

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era línea  
**2026**

Fecha de 2da línea  
**2036**

Fecha de 3da línea  
**2046**

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen.

**FÉ EN LA CAUSA**

**'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'**

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO  
Avenida Caracas No 9-51 PBX(1) 3362211 BOGOTÁ D.C.

2. Concepto ☐ 0 ☒ 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14389811171



(415)707212489984(8020) 0000014389811171

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1 0 6 1 7 9 5 5 5 2

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico

1 7

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:

1 0 6 1 7 9 5 5 5 2

27. Fecha expedición:

2 0 1 4 1 1 1 9

Lugar de expedición

28. País:

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento:

Cauca

1 9

30. Ciudad/Municipio

Popayán

0 0 1

31. Primer apellido

LUNA

32. Segundo apellido

CHIDOY

33. Primer nombre

CRISTIAM

34. Otros nombres

JEOVANY

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

**UBICACION**

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Cauca

1 9

40. Ciudad/Municipio

Popayán

0 0 1

41. Dirección principal

CR 18 A 2 A 25

42. Correo electrónico:

cristianluna@unicauca.edu.co

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 1 5 5 6 5 4 2 0 0

45. Teléfono 2:

**CLASIFICACION**

**Actividad económica**

**Actividad principal**

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 6 0 9 1 9

**Actividad secundaria**

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

**Otras actividades**

50. Código:

1

2

**Ocupación**

51. Código

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código:

1 7

17- Profesionales de compra y venta de di

**Obligados aduaneros**

54. Código:

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

**Exportadores**

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos:

SI

☒

NO

☐

60. No. de Folios:

1

61. Fecha:

2 0 1 6 0 9 1 9

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

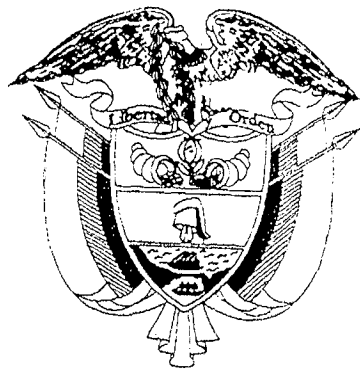
984. Nombre

GONZALEZ RODRIGUEZ ENITH MILENA

985. Cargo

Gestor II

# La Universidad del Cauca



en nombre de la

## República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional  
en atención a que

### Cristian Jeovany Luna Chindoy

C.C. N° 1061795552 de Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios  
le otorga el título de

## Ingeniero Civil

con todos los derechos privilegios y dignidades  
que lo facultan para el ejercicio profesional.

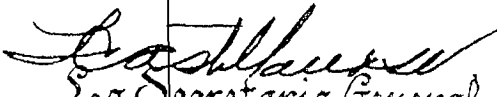
Popayán 26 de agosto de 2020.

Registrado en el Libro de Diplomas N° 084 Folio N° 746  
Resolución N° 0436-26-08-20 Acta N° 22-26-08-20

Diploma N° 746-20

  
Rector  
a Universidad

  
El Decano  
de la Facultad

  
La Secretaria General  
de la Universidad.



## **ACTA DE GRADO N° 22 del 26 de agosto de 2020**

En Popayán, Capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, el día miércoles veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020) y en cumplimiento de la Resolución R-0436 del 26 de agosto de 2020 expedida por la Rectoría de la Alma Máter, se realizó el proceso de Grados para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. El Rector de la Universidad afirma que el graduando ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios y le otorga el título de:

**INGENIERO CIVIL**

**A:**

**CRISTIAM JEOVANY LUNA CHINDOY**

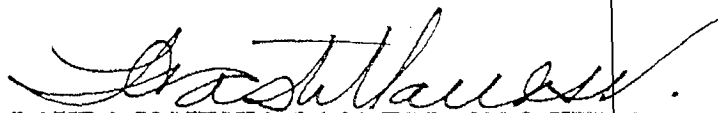
CC. 1.061.795.552 de POPAYAN

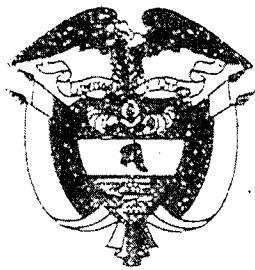
El diploma acredita su idoneidad para ejercer la profesión de Ingeniero Civil

Se registra en el Libro de Diplomas N° 084; Folio N°:746 ; Diploma N°:746-20

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) JOSE LUIS DIAGO FRANCO - Rector; ALDEMAR JOSE GONZALEZ FERNANDEZ - Decano de la Facultad de Ingeniería Civil ; LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS, Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

  
**LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS**  
Secretaria General



La República de Colombia  
y en su nombre la

Institución Educativa  
**Inem "Francisco José de Caldas"**

Popayán - Cauca

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte  
Municipal según Decreto No. 0139 del 6 de agosto de 2003.

Confiere a

**Cristian Jeovany Luna Chindoy**

Identificado(a) con I.D. No. 96102107206 ..... Expedida en Popayán

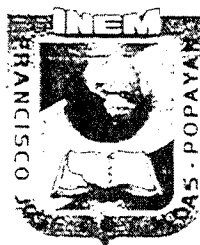
El Título de

**Bachiller Técnico**  
**Especialidad Computación**

Por haber culminado la Educación Media Técnica y haber cumplido con todos los  
requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto  
Educativo Institucional de acuerdo con la ley y las normas vigentes.

Rector

*[Firma]*



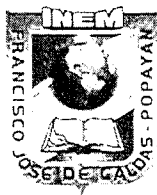
Profesional  
Universitario.

*[Firma]*

Este Diploma se requiere de registro en Secretaría de Educación  
(Decreto Nacional No. 921 de 1991)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. ... Folio No. ... Diploma No. 5554



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
INEM - FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
POPAYÁN - CAUCA

|             |              |
|-------------|--------------|
| DANE        | 119001001199 |
| Inscripción |              |
| Jornada     | DIURNA       |

## Acta de Grado

En la ciudad de Popayán, a los 29 días del mes de noviembre de 2012, se efectuó la reunión citada con el fin de formalizar la Graduación de los estudiantes del Grado 11 de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA "INEM FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" - Sede Principal, institución aprobada mediante Resolución No. SEM 0110 de diciembre 1 de 2003, emanada de la Alcaldía Municipal de Popayán, y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller, según Resolución No. 3193 del 9 de abril de 1984 y Decreto Municipal No. 0139 del 6 de agosto de 2003.

A esta reunión asistieron el Rector, Profesional Universitario del plantel. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de EDUCACIÓN MEDIA, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

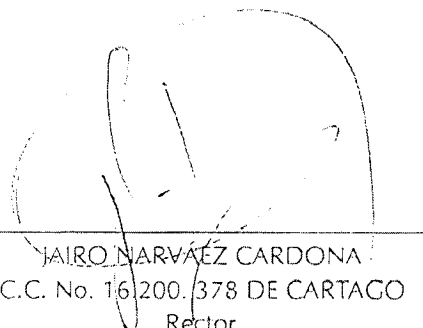
### BACHILLER TÉCNICO ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN

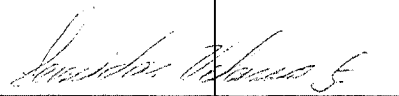
al estudiante cuyo nombre, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:

**LUNA CHINDOY CRISTIAM JEOVANY**  
T.I. 961021-07206 DE POPAYÁN

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 003 de fecha noviembre 29 de 2012, que consta de 22 estudiantes, que inicia con el nombre de ARIAS AGREDO JULIÁN DAVID y termina con el nombre de VALENCIA ESPAÑA FRANCY YESEIDY.

Para constancia se firma en Popayán (Cauca), a los 29 días del mes de noviembre de dos mil doce (2012).

  
JAIRO NARVÁEZ CARDONA  
C.C. No. 16.200.378 DE CARTAGO  
Rector

  
LEONIDAS VELASCO GARZÓN  
C.C. No. 10.521.579 DE POPAYÁN  
Profesional Universitario

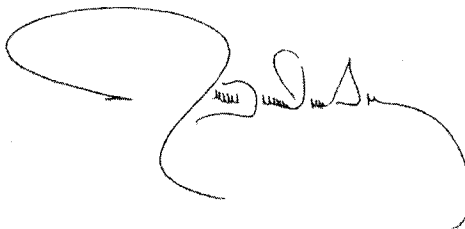
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios  
CVAD-2021-629456

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que CRISTIAM JEOVANY LUNA CHINDOY, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1061795552, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 061037-0534558 CAU desde el 14 de Septiembre de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020035670.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).



**Rubén Dario Ochoa Arbeláez**

Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStanding](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStanding) el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/02/2021 09:46:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 1061795552 y Nombre: CRISTIAM JEOVANY LUNA CHINDOY.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 20343756. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de febrero de 2021, a las 09:38:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                        |  |
|------------------------|------------------------|--|
| Tipo Documento         | CC                     |  |
| No. Identificación     | 1061795552             |  |
| Código de Verificación | 1061795552210225093853 |  |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 09:41:37 AM horas del 25/02/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1061795552**

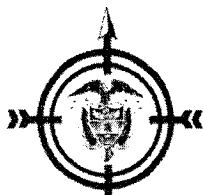
Apellidos y Nombres: **LUNA CHINDOY CRISTIAM JEOVANY**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 161780235



WEB

09:38:01

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de febrero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTIAM JEOVANY LUNA CHINDOY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1061795552:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS EPS EMSSANAR SAS**  
**Movilidad Régimen Contributivo**

La EPS EMSSANAR SAS, CERTIFICA que el afiliado relacionado a continuación, presenta la siguiente información a la fecha de su expedición:

Tipo y Número de identificación: CC 1061795552  
Apellidos: LUNA CHINDOY  
Nombres: CRISTIAM JEOVANY  
Tipo de discapacidad: Ninguna  
Plan de salud: Movilidad Régimen Contributivo  
Tipo de afiliado: Cabeza de familia/Cotizante  
Tipo de trabajador: Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes  
Estado de afiliación: Activo  
Estado de servicio: Activo  
Fecha de Afiliación: 13/09/2019  
Departamento de Afiliación: PUTUMAYO  
Municipio de Afiliación: MOCOA  
Zona: Rural  
IPS Primaria: IPS SAMYSALUD SAS - MOCOA ( PUTUMAYO ) - KR 7 B # 17 B - 40

Tiene derecho a recibir los servicios contemplados en el Plan Obligatorio de Salud.

Válida únicamente para comprobación de derechos de la red prestadora, en la fecha de expedición. No es válido para aclarar multifiliación ni para traslados (Decreto 806 Artículo 55 y 56).

Señores Prestadores: Esta certificación es válida únicamente para corroborar el estado del afiliado en el momento de la prestación del servicio, de la población contratada y remitida periódicamente por la institución según normatividad. En ningún momento esta certificación puede ser empleada para reemplazar las autorizaciones necesarias para la prestación de servicios en los niveles superiores de complejidad

En constancia se firma el 16 de Diciembre de 2020 a solicitud del interesado.

**JEFE COMERCIAL**  
**EMSSANAR SAS**

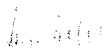
Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, la modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CRISTIAM JEOVANY LUNA CHINDOY** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1061795552**, se encuentra afiliado/a desde **12/09/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 16 de diciembre de 2020.



**Rosa Mercedes Niño Amaya**  
Dirección de Afiliaciones

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato a nombre de CRISTIAM JEOVANY LUNA CHINDOY, con cedula de ciudadanía Nro. 1,061,795,552 expedida en POPAYÁN, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2019

|                           |                                                                                                                                      |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATO N°:              | CPS-1191-2019                                                                                                                        |
| FECHA CONTRATO:           | 13/09/2019                                                                                                                           |
| CLASE DE CONTRATO:        | Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión                                                                                        |
| CONTRATISTA:              | CRISTIAM JEOVANY LUNA CHINDOY                                                                                                        |
| C.C. Nro.:                | 1,061,795,552                                                                                                                        |
| PLAZO DEL CONTRATO:       | 3 MESES                                                                                                                              |
| FECHA DE INICIO:          | 13/09/2019                                                                                                                           |
| FECHA DE TERMINACIÓN:     | 12/12/2019                                                                                                                           |
| OBJETO:                   | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PASANTE DE INGENIERÍA CIVIL PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL |
| ASIGNACIÓN MENSUAL:       | UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS (\$ 1,875,671.00) M/CTE                                    |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO: | CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRECE PESOS 00 (\$ 5,627,013.00) M/CTE                                                    |
| EJECUTADO:                | 100.00% - FINALIZADO                                                                                                                 |

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

| Nro. | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | Apoyar en la revisión técnica e implementación de ajustes a los proyectos a fines a su perfil, así como en todo el desarrollo de las etapas precontractual, contractual y pos contractual que se deriven de la ejecución de los proyectos.                                                                                  |
| 2    | Apoyar a la Secretaría de Planeación Departamental en la supervisión, seguimiento y control respectivo de los proyectos afines a su perfil de conformidad con el acuerdo 045 de 2017 del Sistema General de Regalías, lo cual se adelantará una vez se suscriba el contrato resultante del proceso de selección respectivo. |
| 3    | Apoyar a la Secretaría de Planeación Departamental en las diferentes audiencias y diligencias a las que el titular de esa dependencia deba concurrir y que tenga relación con los proyectos a fines a su perfil, incluidas evaluaciones e informes a entes de control, otras entidades y ciudadanía en general.             |
| 4    | Apoyar a la Secretaría de Planeación Departamental en la actualización de la base de                                                                                                                                                                                                                                        |



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   | datos de los proyectos a fines a su perfil, a través del sistema de información en articulación con el archivo físico de la oficina jurídica y contratación que facilite el seguimiento de los mismos y la actualización de los aplicativos SUIFP del SMSCE, además de la publicación de los actos administrativos de los proyecto objeto de supervisión en el sistema electrónico de contratación pública SECOP. |
| 5 | Apoyar las actividades y acciones de implementación del modelo integrado de planeación y gestión de la Gobernación del Putumayo.                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 6 | Coadyuvar en la revisión, planeación, diseño, evaluación y conceptualización de proyectos de infraestructura civil a fines a su perfil.                                                                                                                                                                                                                                                                           |

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 08 de Enero de 2020.

JULIAN MAURICIO MORENO GOMEZ  
Jefe Oficina de Contratación Dptal

|          |                  |                                         |                       |  |
|----------|------------------|-----------------------------------------|-----------------------|--|
| Elaboró: | Cecilia Zambrano | Secretaría de Servicios Administrativos | Técnico operativo OCD |  |
|----------|------------------|-----------------------------------------|-----------------------|--|



EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato con CRISTIAM JEOVANY LUNA CHINDOY, con cedula de ciudadanía Nro. 1,061,795,552 expedida en POPAYÁN, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2019

|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| CONTRATO N°:              | CPS-1340-2019                                                                                                                                                                                                                                                          |  |
| FECHA CONTRATO:           | 13/12/2019                                                                                                                                                                                                                                                             |  |
| CLASE DE CONTRATO:        | Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión                                                                                                                                                                                                                          |  |
| CONTRATISTA:              | CRISTIAM JEOVANY LUNA CHINDOY                                                                                                                                                                                                                                          |  |
| C.C. Nro.:                | 1,061,795,552                                                                                                                                                                                                                                                          |  |
| PLAZO DEL CONTRATO:       | 12 MESES                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| FECHA DE INICIO:          | 16/12/2019                                                                                                                                                                                                                                                             |  |
| FECHA DE TERMINACIÓN:     | 15/12/2020                                                                                                                                                                                                                                                             |  |
| OBJETO:                   | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PASANTE DE INGENIERÍA CIVIL PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL EN LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO." |  |
| ASIGNACIÓN MENSUAL:       | UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CUARENTA PESOS (\$ 1,821,040.00) M/CTE                                                                                                                                                                                              |  |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO: | VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00 (\$ 21,852,480.00) M/CTE                                                                                                                                                              |  |
| EJECUTADO:                | 100.00% - FINALIZADO                                                                                                                                                                                                                                                   |  |

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

| Nro. | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | Apoyar en la revisión técnica e implementación de ajustes al proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO." así como en todo el desarrollo de las etapas precontractual, contractual y pos contractual que se deriven de la ejecución del proyecto.                                                                                          |
| 2    | Apoyar a la Secretaria de Planeación Departamental en las diferentes audiencias y diligencias a las que el titular de esa dependencia deba concurrir y que tenga relación con el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" (SUPERVISIÓN), incluidas evaluaciones e informes a entes de control, otras entidades y ciudadanía en general. |



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**  
*"Trece municipios un solo corazón"*  
**Oficina de Contratación**



|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3 | Apoyar a la Secretaria de Planeación Departamental en la actualización de la base de datos del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"(SUPERVISIÓN)", a través del sistema de información en articulación con el archivo físico de la oficina jurídica y contratación que facilite el seguimiento de los mismos y la actualización de los aplicativos SUIFP del SMSCE, además de la publicación de los actos administrativos del proyecto objeto de supervisión en el sistema electrónico de contratación pública SECOP. |
| 4 | Apoyar a la Secretaria de Planeación Departamental en la supervisión, seguimiento y control respectivo del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"(SUPERVISIÓN)", de conformidad con el acuerdo 045 de 2017 del Sistema General de Regalías, lo cual se adelantará una vez se suscriba el contrato resultante del proceso de selección respectivo.                                                                                                                                                                       |
| 5 | Apoyar las actividades y acciones de implementación del Modelo Integrado de planeación y Gestión de la Gobernación del Putumayo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 16 de Febrero de 2021.

**JESUS DAVID UREÑA MORENO**  
Jefe Oficina de Contratación Dptal

|         |                  |                                         |                       |  |
|---------|------------------|-----------------------------------------|-----------------------|--|
| Elaboró | Cecilia Zambrano | Secretaría de Servicios Administrativos | Técnico operativo OCD |  |
|---------|------------------|-----------------------------------------|-----------------------|--|



GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Trece municipios un solo corazón"  
Oficina de Contratación



EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato con CRISTIAM JEOVANY LUNA CHINDOY, con cedula de ciudadanía Nro. 1,061,795,552 expedida en POPAYÁN, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2020

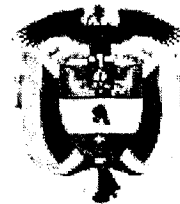
|                           |                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATO N°:              | CPS-1436-2020                                                                                                                                                                                                                |
| FECHA CONTRATO:           | 17/12/2020                                                                                                                                                                                                                   |
| CLASE DE CONTRATO:        | Prestación De Servicios Profesionales                                                                                                                                                                                        |
| CONTRATISTA:              | CRISTIAM JEOVANY LUNA CHINDOY                                                                                                                                                                                                |
| C.C. Nro.:                | 1,061,795,552                                                                                                                                                                                                                |
| PLAZO DEL CONTRATO:       | 1 MESES Y 5 DIAS CALENDARIO                                                                                                                                                                                                  |
| FECHA DE INICIO:          | 17/12/2020                                                                                                                                                                                                                   |
| FECHA DE TERMINACIÓN:     | 21/01/2021                                                                                                                                                                                                                   |
| OBJETO:                   | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" (SUPERVISIÓN) |
| ASIGNACIÓN MENSUAL:       | DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 96 (\$ 2,946,656.96) M/CTE                                                                                                                   |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO: | TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 45 (\$ 3,437,766.45) M/CTE                                                                                                                  |
| EJECUTADO:                | 100.00% - FINALIZADO                                                                                                                                                                                                         |

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

| Nro. | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | Apoyar en la revisión técnica e implementación de ajustes al proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", así como en todo el desarrollo de las etapas precontractual, contractual y pos contractual que se deriven de la ejecución del proyecto.                                                                                |
| 2    | Apoyar a la Secretaria de Infraestructura Departamental en las diferentes audiencias y diligencias a las que el titular de esa dependencia deba concurrir y que tenga relación con el proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", incluidas evaluaciones e informes a entes de control, otras entidades y ciudadanía en general. |



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**  
*"Trece municipios un solo corazón"*  
**Oficina de Contratación**



|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3 | Apoyar a la Secretaría de Infraestructura Departamental en la actualización de la base de datos del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", a través del sistema de información en articulación con el archivo físico de la oficina jurídica y contratación que facilite el seguimiento de los mismos y la actualización de los aplicativos SUIFP del SMSCE, además de la publicación de los actos administrativos del proyecto objeto de supervisión en el sistema electrónico de contratación pública SECOP. |
| 4 | Apoyar a la Secretaría de Infraestructura Departamental en la supervisión, seguimiento y control respectivo del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", de conformidad con el acuerdo 52 de 14 de octubre de 2018 del Sistema General de Regalías, lo cual se adelantará una vez se suscriba el contrato resultante del proceso de selección respectivo                                                                                                                                                        |
| 5 | Apoyar las actividades y acciones de implementación del Modelo Integrado de planeación y Gestión en la Gobernación del Putumayo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

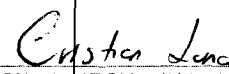
Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 16 de Febrero de 2021.

**JESUS DAVID UREÑA MORENO**  
Jefe Oficina de Contratación Dptal

|          |                  |                                         |                       |  |
|----------|------------------|-----------------------------------------|-----------------------|--|
| Elaboró: | Cecilia Zambrano | Secretaría de Servicios Administrativos | Técnico operativo OCD |  |
|----------|------------------|-----------------------------------------|-----------------------|--|

**DRA. MARIA ELENA PEREZ**  
 MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
 RM 521700 LSG 0364

**CERTIFICADO MEDICO  
 DE APTITUD LABORAL**

|                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                             |                                                                                                          |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| FECHA DE EXAMEN                                                                                                                                                                                       | LUGAR                                                                                                                                                       | TIPO DE EXAMEN                                                                                           |  |
| 28/01/2021                                                                                                                                                                                            | MOCOA (PUTUMAYO)                                                                                                                                            | EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO -                                                                   |  |
| NOMBRE DE LA EMPRESA                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                             | CARGO                                                                                                    |  |
| TRABAJADOR VOLUNTARIO INDEPENDIENTE                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                             | PROFESIONAL DE APOYO                                                                                     |  |
| NOMBRES Y APELLIDOS                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                             | IDENTIFICACIÓN                                                                                           |  |
| CRISTIAM JEOVANY LUNA CHINDOY                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                             | CC - 1061795552                                                                                          |  |
| FECHA DE NACIMIENTO                                                                                                                                                                                   | EDAD                                                                                                                                                        | GENERO                                                                                                   |  |
| 21/10/1996                                                                                                                                                                                            | 24 AÑOS                                                                                                                                                     | MASCULINO                                                                                                |  |
| EXAMENES PRACTICADOS                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                             |                                                                                                          |  |
| Examen físico: Aceptable                                                                                                                                                                              | Optometría - Visiometría: No Realizado                                                                                                                      | Audiometría: No Realizado                                                                                |  |
| Espirometría: No Realizado                                                                                                                                                                            | Psicología: No Realizado                                                                                                                                    | Prueba Psicosensométrica: No Realizado                                                                   |  |
| Electrocardiograma: No Realizado                                                                                                                                                                      | Rx de tórax: No Realizado                                                                                                                                   | Rx de columna: No Realizado                                                                              |  |
| Detección de alcohol: No Realizado                                                                                                                                                                    | Detección de drogas: No Realizado                                                                                                                           | TSH: No Realizado                                                                                        |  |
| T3, T4: No Realizado                                                                                                                                                                                  | Transaminasas: No Realizado                                                                                                                                 | Fosfatasa alcalina: No Realizado                                                                         |  |
| Cuadro Hemático: No Realizado                                                                                                                                                                         | Glicemia: No Realizado                                                                                                                                      | Colesterol Total: No Realizado                                                                           |  |
| Triglicéridos: No Realizado                                                                                                                                                                           | Hdl, Ldl, Vldl: No Realizado                                                                                                                                | Parcial de Orina: No Realizado                                                                           |  |
| Bun: No Realizado                                                                                                                                                                                     | Creatinina: No Realizado                                                                                                                                    | Frotis Faríngeo: No Realizado                                                                            |  |
| Koh: No Realizado                                                                                                                                                                                     | Coproológico: No Realizado                                                                                                                                  | Bacteriología: No Realizado                                                                              |  |
| Otros: No Realizado                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                             |                                                                                                          |  |
| CONCEPTO APTITUD LABORAL                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                             |                                                                                                          |  |
| NO PRESENTA RESTRICCIONES PARA EL CARGO. SE RECOMIENDA ADOPTAR LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD POR EMERGENCIA SANITARIA. EN EL MOMENTO NO PRESENTA SIGNOS O SINTOMAS ASOCIADOS A ENFERMEDAD POR COVID 19. |                                                                                                                                                             |                                                                                                          |  |
| RECOMENDACIONES                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                             |                                                                                                          |  |
| Programa Vigilancia Epidemiológica                                                                                                                                                                    | Salud Ocupacional                                                                                                                                           | Médicas                                                                                                  |  |
| PVE BIOMECANICO.<br>PROGRAMA DE PREVENCION DE RIESGO<br>CARDIOVASCULAR.                                                                                                                               | PAUSAS ACTIVAS.<br>HIGIENE POSTURAL.<br>CALISTENIA.<br>CAPACITACION SEGUN RIESGOS DE LA<br>EMPRESA.<br>USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE<br>PROTECCION PERSONAL. | ESTILOS DE VIDA SALUDABLES.<br>DIETA BALANCEADA.<br>ACTIVIDAD FISICA REGULAR.<br>USO DE PROTECCION SOLAR |  |
| Elaborado por:                                                                                                                                                                                        | Trabajador:                                                                                                                                                 |                                                                                                          |  |
| <br>MARIA ELENA PEREZ MELO<br>MEDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL<br>RM # 521700 LSG 0364                        | <br>CRISTIAM JEOVANY LUNA CHINDOY<br>CC N° 1061795552                  |                                                                                                          |  |



El servicio público  
es de todos

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y  
RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS  
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

|                               |                |                 |                  |
|-------------------------------|----------------|-----------------|------------------|
| Nombres y apellidos completos |                |                 |                  |
| Primer nombre                 | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
| CRISTIAM                      | JEOVANY        | LUNA            | CHINDOY          |

|                                                                                                                                    |                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Documento de identificación                                                                                                        |                      |
| C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> | Número 1.061.795.552 |

|                     |               |              |          |
|---------------------|---------------|--------------|----------|
| Lugar de Nacimiento |               |              |          |
| País                | COLOMBIA      | Departamento | PUTUMAYO |
| Municipio           | SAN FRANCISCO |              |          |

|                    |          |              |          |
|--------------------|----------|--------------|----------|
| Lugar de domicilio |          |              |          |
| País               | COLOMBIA | Departamento | PUTUMAYO |
| Municipio          | MOCOA    |              |          |

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarias/ Curadurías/ u otra donde trabaje.

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

|               |                                        |              |          |
|---------------|----------------------------------------|--------------|----------|
| Lugar de sede |                                        |              |          |
| País          | COLOMBIA                               | Departamento | PUTUMAYO |
| Municipio     | MOCOA                                  |              |          |
| Dirección     | Palacio Departamental Calle 8 N ° 7 40 |              |          |

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

| CONCEPTO                            | VALOR      |
|-------------------------------------|------------|
| Salarios y demás ingresos laborales | 21.852.480 |
| Cesantías e intereses de cesantías  |            |
| Gastos de representación            |            |
| Arriendos                           |            |

|                         |                   |
|-------------------------|-------------------|
| Otros ingresos y rentas |                   |
| <b>TOTAL</b>            | <b>21.852.480</b> |

b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

| TIPO DE CUENTA | SEDE DE LA CUENTA (PAÍS) | SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DEL AÑO ANTERIOR |
|----------------|--------------------------|----------------------------------------------------|
| AHORROS        | COLOMBIA                 | \$ 2.000.000                                       |
|                |                          |                                                    |
|                |                          |                                                    |
|                |                          |                                                    |

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| TIPO DE BIEN | PAÍS DE UBICACIÓN | DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN | MUNICIPIO DE UBICACIÓN | VALOR   |
|--------------|-------------------|---------------------------|------------------------|---------|
| MOTO         | COLOMBIA          | PUTUMAYO                  | MOCOA                  | 6000000 |
| COMPUTADOR   | COLOMBIA          | PUTUMAYO                  | MOCOA                  | 3800000 |
| CELULAR      | COLOMBIA          | PUTUMAYO                  | MOCOA                  | 500000  |
|              |                   |                           |                        |         |
|              |                   |                           |                        |         |

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| CONCEPTO | SALDO |
|----------|-------|
|          |       |
|          |       |
|          |       |
|          |       |
|          |       |
|          |       |
|          |       |

## 1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:

| ENTIDAD O INSTITUCIÓN | CALIDAD DE MIEMBRO | PAÍS |
|-----------------------|--------------------|------|
|                       |                    |      |
|                       |                    |      |
|                       |                    |      |
|                       |                    |      |

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

| CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN | CALIDAD DE SOCIO | PAÍS |
|------------------------------------|------------------|------|
|                                    |                  |      |
|                                    |                  |      |
|                                    |                  |      |
|                                    |                  |      |
|                                    |                  |      |

## 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

a) Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

| DETALLE DE LAS ACTIVIDADES | FORMA DE PARTICIPACIÓN |
|----------------------------|------------------------|
|                            |                        |
|                            |                        |
|                            |                        |
|                            |                        |
|                            |                        |
|                            |                        |
|                            |                        |

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA EL CASO DE LOS CONGRESISTAS, TAMBIEN SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 2003 DE 2019.

### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente SI ☐ NO ☒

| NOMBRE COMPLETO<br>(nombres y apellidos) | TIPO DE SOCIEDAD | DOCUMENTO DE IDENTIDAD |
|------------------------------------------|------------------|------------------------|
|                                          |                  |                        |

### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se registra información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, solo cuando sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

De conformidad con el literal d) del artículo 2° de la ley 2003 de 2019, los congresistas deberán relacionar la información de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

| PARENTESCO | NOMBRE COMPLETO<br>(nombres y apellidos) |                |                 |                  | DOCUMENTO DE IDENTIDAD |
|------------|------------------------------------------|----------------|-----------------|------------------|------------------------|
|            | Primer nombre                            | Segundo Nombre | Primer apellido | Segundo apellido |                        |
|            |                                          |                |                 |                  |                        |
|            |                                          |                |                 |                  |                        |
|            |                                          |                |                 |                  |                        |
|            |                                          |                |                 |                  |                        |
|            |                                          |                |                 |                  |                        |

### 2.3 DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ÁNIMO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO

a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):

| GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN | CALIDAD DE MIEMBRO | PAÍS |
|------------------------------------------------------------|--------------------|------|
|------------------------------------------------------------|--------------------|------|

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

#### 2.4. OTRAS INVERSIONES

a) Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

| NOMBRE DEL FIDEICOMISO O ENCARGO FIDUCIARIO | CALIDAD | VALOR | PAÍS |
|---------------------------------------------|---------|-------|------|
|                                             |         |       |      |
|                                             |         |       |      |
|                                             |         |       |      |
|                                             |         |       |      |
|                                             |         |       |      |

b) Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario en Colombia y en el exterior u otros son:

| TIPO DE INVERSIÓN | VALOR | PAÍS |
|-------------------|-------|------|
|                   |       |      |
|                   |       |      |
|                   |       |      |
|                   |       |      |
|                   |       |      |

#### 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

a) Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hice donaciones son:

| NOMBRE | VALOR DE LA DONACIÓN |
|--------|----------------------|
|        |                      |
|        |                      |
|        |                      |
|        |                      |
|        |                      |

#### 2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

a) Escriba otros intereses personales que podrían constituir una posible situación de conflicto de intereses, por ejemplo:

- Actividades que desempeño, negocios, establecimientos que poseo etc.
- Actividades o negocios de mi cónyuge o compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de acuerdo con lo descrito en los numerales 2.1 y 2.2
- Actividades o negocios de mi socio de derecho o hecho

| DESCRIPCIÓN DEL POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES |
|--------------------------------------------------|
|                                                  |
|                                                  |
|                                                  |
|                                                  |
|                                                  |

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

Versión 3 - Enero 30 de 2020

### CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO

|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATANTE        | DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO                                                                                                                                                                                                                                                               |
| CONTRATISTA        | CRISTIAM JEOVANY LUNA                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| OBJETO             | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS DE ÍNDOLE TÉCNICO Y/ ADMINISTRATIVO INHERENTE A LOS PROYECTOS QUE ESTÉN BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO |
| PLAZO DEL CONTRATO | SEIS (06) MESES                                                                                                                                                                                                                                                                         |

**CLÁUSULA 1ª – DEFINICIONES:** Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en el estudio previo e invitación. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado establecido en el diccionario de la real academia de la lengua española.

**CLÁUSULA 2ª – DERECHOS DEL CONTRATANTE y OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL DEPARTAMENTO en desarrollo del presente contrato, se compromete a: 1 Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 2 Imponer las multas a las que haya lugar de conformidad con lo establecido en el contrato y/o la ley. 3 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. 4 Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 5 Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 6 Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 7 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 8 Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley. 9 Las demás inherentes al objeto del presente contrato.

**CLÁUSULA 3ª - INFORMES:** En desarrollo del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, de forma mensual, y en el momento en que lo requiera el supervisor o interventor según corresponda.

**CLÁUSULA 4ª – FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA:** El Departamento Del Putumayo Pagará al contratista por concepto de honorarios la suma de hasta **\$18.000.000 M/CTE** pagaderos de la siguiente manera:

Un primer pago hasta por la suma de trescientos mil pesos (**\$ 300.000**), conforme los días efectivamente ejecutados del mes de febrero de 2021

Cinco pagos mensuales cada uno por valor de tres millones de pesos (**\$3.000.000**)

Un último pago por los días efectivamente ejecutados del mes de agosto de 2021 hasta por la suma de dos millones setecientos mil pesos (**\$2.700.000**)

**CLAUSULA 5ª – PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de **06 MESES** sin exceder el 31 de diciembre de 2021, el cual se contará a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución, legalización y suscripción de acta de inicio

**CLÁUSULA 6ª -GARANTÍAS:** El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

| Amparo                    | Valor asegurado                              | Vigencia del amparo                                                      |
|---------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Cumplimiento del contrato | Diez por ciento (10%) del valor del contrato | Plazo del contrato y seis (6) meses y hasta la liquidación del contrato. |
| Calidad del Servicio      | Diez por ciento (10%) del valor del contrato | Plazo del contrato y seis (6) meses y hasta la liquidación del contrato. |

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminados a garantizar el riesgo determinado en la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías. **los beneficiarios** o asegurados serán el **Departamento del Putumayo y la Federación Nacional de Departamentos**.

El Contratista debe comprometerse a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el Departamento del Putumayo declare el incumplimiento.

**CLAUSULA 7ª- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El objeto y obligaciones del contrato se realizarán principalmente en la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Putumayo ubicada en el municipio de Mocoa. El domicilio contractual para todos los efectos es en el Municipio de Mocoa.

**CLÁUSULA 8ª – LEALTAD PROCESAL:** El contratista no podrá asesorar a persona alguna que adelante o pretenda adelantar cualquier tipo de proceso en contra del departamento o concurse en algún proceso de selección que adelante la entidad territorial, mientras se encuentre vinculado con esta.

**CLAUSULA 9ª – CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se obliga para con el DEPARTAMENTO a guardar reserva de información de cualquier tipo de información que conozca al interior de la entidad y al igual que no utilizar información privilegiada con fines distintos a los intereses de la administración departamental, en caso de incumplimiento de la misma, se harán efectivas las garantías constituidas y se adelantaran las acciones judiciales a las que haya lugar.

**CLÁUSULA 10ª – PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los informes y/o herramientas y en general los productos que se creen con ocasión a la ejecución del contrato, se reputan de propiedad de la entidad territorial, pudiendo ser utilizadas por esta para fines institucionales o académicos, lo que es aceptado por el contratista, con la firma de este documento.

**CLAUSULA 11ª – ACREDITACIÓN DE LA SITUACION MILITAR PARA EL TRABAJO:** Los ciudadanos que accedan a los beneficios previstos en el artículo 42 de la Ley 1861 del 04 de agosto de 2017, deberán tramitar ante las autoridades de reclutamiento una certificación provisional en línea que acredite el trámite de la definición de la situación militar por una única vez, que será válida por el lapso de tiempo indicado anteriormente.

**CLÁUSULA 12ª – RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD:** El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al Departamento del Putumayo en la ejecución del objeto del presente Contrato. El Contratista se obliga a indemnizar al Departamento del Putumayo con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

**CLÁUSULA 13ª – AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL:** El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1º del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con Numeral 1º del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2º de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6º de la Ley 1562 de 2012. De conformidad con el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 El ingreso base de cotización para el sistema integral de seguridad social será mínimo el 40% del valor mensualizado del contrato. En los casos en que el contratista para la ejecución del presente contrato celebre contratos de trabajo con terceros, aquel deberá darle estricto y riguroso cumplimiento a las disposiciones laborales vigentes sobre la materia, especialmente relacionado con capacidad, salarios, prestaciones y seguridad social, aspectos sobre los cuales El Departamento del Putumayo no adquiere obligación alguna.

**CLÁUSULA 14ª -TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** El Departamento puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

**CLÁUSULA 15ª – CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Departamento del Putumayo cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

**CLÁUSULA 16ª – MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, El Departamento del Putumayo puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: Multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1x100) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra entre el incumplimiento de la obligación y hasta cuando esta efectivamente se cumpla, hasta completar diez (10) días y sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

**CLÁUSULA 17ª – CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al Departamento del Putumayo, a título de indemnización, una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento del Putumayo adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

**CLÁUSULA 19ª – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre las partes contratantes ni entre el Departamento del Putumayo y el personal que el contratista contrate para la ejecución del contrato, por lo tanto en ningún caso habrá lugar al reconocimiento de prestaciones sociales. El Contratista es una entidad independiente del Departamento del Putumayo, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento del Putumayo, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**CLÁUSULA 20ª – PAZ Y SALVOS:** El contratista al terminar la ejecución de su contrato deberá entregar todos los equipos, expedientes y/o demás herramientas entregados por la administración en buen estado, salvo deterioro natural, obteniendo del almacén del departamento y/o dependencia que corresponda, los respectivos paz y salvos.

**CLÁUSULA 21ª – CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Departamento del Putumayo.

**CLÁUSULA 22ª – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

**CLÁUSULA 23ª – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, se podrá acudir ante la jurisdicción contencioso administrativa.

**CLÁUSULA 24ª – NOTIFICACIONES:** El contratista con la firma del presente contrato expresa que la información relacionada a continuación es verídica y autoriza con la firma del presente contrato ser notificado al correo electrónico establecido a continuación, al igual que ser comunicado de avisos, solicitudes, comunicaciones que se deban hacer en desarrollo del presente contrato:

CONTRATISTA

Nombre: CRISTIAM JEOVANY LUNA CHINDOY

Actividad: INGENIERO CIVIL PERFIL DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

Dirección: Vereda Villa Nueva

Ciudad: MOCOA

Teléfono: 310 348 2189

Correo: cristianluna@unicauca.edu.co

**CLÁUSULA 25ª – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de La Gobernación del Putumayo respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. Que al momento de la

celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 6. El contratista asumirá todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

**CLÁUSULA 26ª – OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:** Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

| No. | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Colaborar de manera asertiva, idónea, pertinente y técnica en la revisión, planeación, diseño, evaluación y conceptualización de proyectos de infraestructura respecto de los proyectos cuando se requiera por el Secretario de Infraestructura                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 2   | Apoyar la supervisión de los contratos y/o convenios que estén vinculados en el sector de infraestructura educativa, deportiva, saneamiento básico, vivienda, electrificación y/o obras de mitigación de riesgo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 3   | Apoyar en la ejecución de acciones, actividades e informes dirigidas al cumplimiento de indicadores de plan de desarrollo departamental en los diferentes sectores que son de competencia de la Secretaría de Infraestructura Departamental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 4   | Coadyuvar al Secretario de infraestructura de manera diligente, oportuna e idónea en la elaboración de requerimientos dirigidos a los contratistas de obra y/o interventores así como lo informes de supervisión de obras, interventorias y/o consultorías de los proyectos que se deleguen como apoyo a la supervisión.                                                                                                                                                                                                                                          |
| 5   | Apoyar al secretario de infraestructura en las visitas técnicas a los Municipios donde existan obras que se encuentren en ejecución y/o proyectos programadas por los diferentes órganos de control o programadas por el mismo Secretario respectivamente                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 6   | Apoyar en las audiencias en los procesos precontractuales, contractuales, poscontractuales, incumplimientos, y demás actividades que se deriven de la ejecución de los proyectos, contratos y/o convenios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 7   | Apoyar a la Secretaría de Infraestructura Departamental en la actualización de la base de datos del proyecto, a través del sistema de información en articulación con el archivo físico de la oficina jurídica y/o de la oficina de contratación que facilite el seguimiento de los mismos y la actualización de los aplicativos SUIFP del SMSCE, además de la publicación de los actos administrativos del proyecto objeto de supervisión de la Secretaría de Infraestructura Departamental en el sistema electrónico de contratación pública SECOP I Y SECOP II |
| 8   | Apoyar desde su idoneidad profesional en la ejecución, desarrollo y/o gestiones de las acciones y actividades que se encuentren establecidas en los planes de mejoramiento suscritos ante el DNP Sistema de Seguimiento, evaluación y control de conformidad la Ley 2056 de 2020 y demás normas reglamentarias sobre la materia inherente a los proyectos financiados con recursos de Sistema General de Regalías.                                                                                                                                                |
| 9   | Apoyar de manera asertiva y pertinente en las acciones establecidas en los planes de mejora respecto a los proyectos de regalías que son objeto de seguimiento por la subdirección de vigilancia a través del seguimiento, evaluación monitoreo y control.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 10  | Apoyar en la contestación oportuna de los requerimientos que se efectúen provenientes de los entes de control como control interno disciplinario, contraloría, procuraduría, DNP o cualquier otra entidad o ciudadanía sobre proyectos financiados con regalías.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 11  | Apoyar en la supervisión constante y seguimiento de los proyectos financiados con sistema General de regalías, ejecutando todas las acciones necesarias que sean de competencia de la secretaria de infraestructura en lo inherente a informes de supervisión, informes de incumplimiento de los contratos de obra interventoria de conformidad a la ley 1474 de 2011                                                                                                                                                                                             |

|    |                                                                                                                                                                               |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 12 | Brindar apoyo técnico a otras Secretarías cuando sea requerido (Infraestructura Deportiva, Recreativa, Cultural, Educativa, de Gestión del Riesgo de Desastres, entre otras). |
| 13 | Apoyar con las demás actividades que le asigne el Supervisor del contrato y que sean afines al mismo y tiendan al cumplimiento efectivo de las necesidades de la Secretaría.  |
| 14 | Apoyar en la Implementación, Seguimiento, Control y Mejoramiento del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación del Putumayo      |